

## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 301 8 de marzo de 2022 Pág. 3

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

## PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular. (621/000042)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 57 Núm. exp. 121/000056)

## ENMIENDAS (Corrección de errores) (Continuación)

El Senador Josep Lluís Cleries i Gonzàlez (GPN) y la Senadora Maria Teresa Rivero Segalàs (GPN), formulan la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 264, de modificación, al Artículo 28.

La redacción correcta de dicha enmienda quedaría como sigue:

Artículo 28. Segundo y tercer párrafo.

Texto que se propone:

«Artículo 28. Biorresiduos.

1. (...)

Las entidades locales, cuando así lo establezcan sus respectivas ordenanzas, podrán recoger recogerán conjuntamente con los biorresiduos, los residuos de envases y otros residuos de plástico compostable que cumplan con los requisitos de la norma europea EN 13432:2000 «Envases y embalajes Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje», así como otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plásticos, y en sus sucesivas actualizaciones, siempre y cuando las entidades locales puedan deben asegurar que la instalación de tratamiento biológico donde son tratados estos residuos cumple con las condiciones señaladas en las normas anteriores para lograr su tratamiento adecuado. En esos casos, mantendrán informados a los productores de los residuos para que puedan realizar la correcta separación de los mismos.

...»

Palacio del Senado, 18 de febrero de 2022.

cve: BOCG\_D\_14\_301\_2789